



**PROCESO ELECTORAL 2022**

**FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ASUNTO:**

**ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA**

**FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL**

**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

**ASUNTO:**

**PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE ELECTO**

**DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO**

Transcurrido el plazo otorgado para formular reclamaciones contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de D. Guillermo Martínez García, como PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE JUEGO DEL PALO CANARIO, de 16 de enero de 2023, sin que se formulara reclamación alguna ante esta Junta Electoral, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de la Mesa Electoral correspondiente a las elecciones a la Presidencia de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, y de acuerdo con los siguientes datos, procede acordar su proclamación definitiva:

Nº de miembros de la Asamblea	20	
Nº miembros de la Asamblea que votan	15	
Nº de papeletas leídas	15	
Nº de papeletas válidas	15	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	1	
		<b>Votos obtenidos</b>
		En número      En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Edwin Jhonatan Hernández Rodríguez.	2	Dos
Nº de votos obtenidos por la candidatura de D. Guillermo Martínez García.	12	Doce

**FEDERACIÓN DE JUEGO DEL  
PALO CANARIO**



Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

**ACUERDA**

**PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA  
DE JUEGO DEL PALO CANARIO A D. GUILLERMO MARTÍNEZ GARCÍA.**

Publíquese por Orden del Presidente de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario, en los tablones de anuncios de la Federación Canaria de Juego del Palo Canario y de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

La presente Acta se extiende por duplicado original y una de ellas se remitirá al Registro de Entidades Deportivas de Canarias de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias en el plazo de cinco días.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados, ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte, en el plazo de siete días desde su publicación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de enero de 2023.-

Vº Bº

El Presidente de la Junta Electoral

El Secretario de la Junta Electoral

Sergio Blas Urbín García

Sergio Luis Reyes